



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

[Handwritten signature]

Villa Mercedes, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UV:1533/2022** mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Administración eleva proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe) para el ejercicio 2023; y



CONSIDERANDO:

Que por disposición del Sr. Rector, la Secretaría de Hacienda y Administración, eleva el proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, para el Ejercicio Económico 2023, confeccionado en función de los Ingresos Informados por el Ministerio de Educación de la Nación – Secretaría de Políticas Universitarias y Recursos propios de la Universidad.

Que se establecen las pautas de distribución y ejecución del Presupuesto 2023 como así también la composición de los créditos presupuestarios presentados: Planilla de estimación de ingresos y autorización gastos (ANEXO A), Consideraciones generales sobre conformación de créditos (ANEXO B), fuentes de financiamiento (ANEXO C), planta docente (ANEXO D), planta nodocente (ANEXO E), Planta Autoridades (ANEXO F).

Que el Congreso de la Nación promulgo la Ley 27701 de Presupuesto General de la Administración Nacional Ejercicio 2023.

Que la comisión de Presupuesto y Cuentas se expidió en dictamen, aconsejando la aprobación de la distribución presupuestaria, tal cual lo presentó la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que el Consejo Superior en su sesión extraordinaria presencial del 21 de diciembre de 2022 aprueba por mayoría el dictamen, donde se aconseja se apruebe el proyecto de distribución presupuestaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Ejercicio Económico 2023 presentado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que Secretaría de Hacienda y Administración elabora el anteproyecto de Ordenanza de acuerdo al dictamen resultante de la sesión del Consejo Superior de fecha up supra.

Cpde. ORDENANZA C.S. Nº 18/2022

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que corresponde que el Departamento de Despacho emita el acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;



**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Presupuesto Ejercicio Económico 2023 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, según se detalla en la planilla de Estimación de Ingresos y autorización de Gastos que como ANEXO A forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°: APROBAR las consideraciones generales sobre conformación de créditos y detalles de ingresos que financian el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, correspondientes al ejercicio 2023, acorde al detalle obrante en ANEXO B de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°: APROBAR fuentes de financiamiento obrante en ANEXO C y planilla de distribución por UUNN según ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2023.

ARTÍCULO 4°: APROBAR planta de personal Docente, obrante en ANEXO D, Planta Nodocente, obrante en ANEXO E y Planta de Autoridades obrante en ANEXO F, todos ellos forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de Ordenanzas del Consejo Superior y Archívese.

ORDENANZA C.S. N° 18/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO A



PRESUPUESTO UNIVERSITARIO - EJERCICIO 2023

RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES		
Concepto	Educación y Cultura	Ciencia y Tecnología
Presupuesto de Ley - (Planilla 1) EyC	\$ 1.010.365.538,00	
Presupuesto de Ley - (Planilla 1) CyT		\$ 3.825.694,00
Presupuesto de Ley - (Planilla 2)	\$ -	
Remanentes Ejercicios Anteriores F 16	\$ 34.279.321,62	\$ 39.481.614,08
Remanentes Ejercicios Anteriores F12	\$ 16.348.181,35	
TOTAL POR FUNCION	\$ 1.060.993.040,97	\$ 43.307.308,08

TOTAL RECURSOS UNViMe	\$ 1.104.300.349,05
------------------------------	----------------------------

GASTOS EN PERSONAL		
Concepto	Educación y Cultura	Ciencia y Tecnología
Autoridades Superiores Rectorado	\$ 51.961.610,22	
Autoridades Superiores Ejecutiva	\$ 15.526.428,06	
Autoridades Superiores Departamentos	\$ 4.294.814,03	
Docente	\$ 647.473.092,39	
Nodocente	\$ 273.594.368,87	
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	\$ 992.850.313,56	

Dr. David Rivarolo
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel...
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



OTROS GASTOS		
Concepto	Educación y Cultura	Ciencia y Tecnología
Bienes de Consumo	\$ 18.700.459,62	
Servicios No Personales	\$ 25.075.361,65	\$ 10.023.504,67
Bienes de Uso	\$ 15.967.978,07	\$ 33.283.803,41
Transferencias	\$ 8.398.928,07	
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 68.142.727,41	\$ 43.307.308,08

TOTAL POR FUNCION	\$ 1.060.993.040,97	\$ 43.307.308,08
--------------------------	----------------------------	-------------------------

TOTAL GASTOS UNViMe	\$ 1.104.300.349,05
----------------------------	----------------------------

ORDENANZA C.S. N° 18/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ANEXO B



Consideraciones generales del proyecto

1. Mantenimiento de las plantas liquidadas en noviembre del 2022, calculándose los créditos con valores de salarios acordados en paritarias 2022 y con vigencia en el 2023.
2. Calculo de las Contribuciones Patronales al 24.5% (ley)
3. Actualización de Gastos de Consumo se calculó sobre la base 2022. Con un incremento del 62% que es lo que se tomó como base para el presupuesto ley.
4. Sostenimiento e incremento de las partidas para las Becas de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de un 15%.
5. Modificación plantas docentes:
 - a) Solamente se podrá modificar la planta docente, sea, designación, re designación, alta, aumento de dedicación, designación directa o contratos siempre que se cuente con crédito disponible certificado por la Secretaria de Hacienda y Administración.
 - b) Aquellas unidades académicas que soliciten incrementar su planta docente y no cuenten con el crédito disponible, deberán hacerlo ante el Consejo Superior fundamentando su pedido. De considerarse necesario será girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para que analice la posibilidad de su financiamiento adicional y excepcional.
6. Teniendo en cuenta que el presente presupuesto se financia con Recursos a recibir (recaudar) en el año 2023 de carácter contingente, se delegara en el Sr. Rector la facultad de dictar acto administrativo en el re afectación de partidas según el objeto del gasto, proponiendo economías de ejecución en caso de faltantes de recursos en algunas de ellas y sobrantes en otras.

ORDENANZA C.S. N° 18/2022

Mg Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO C



Las Fuentes de Financiamiento para el Presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes se componen de:

- A) Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio Económico 2023 en la denominada Planilla 1 Anexa al Art. 12) Universidades Nacionales: **\$1.010.365.538** Función de **Educación y Cultura** y **\$ 3.825.694** en Función **Ciencia y Técnica**. (Fuente 11)

Total Fuente 11: \$ 1.014.191.232

B) Remanente de ejercicios Anteriores:

1. Remanente presupuestario de Ejercicios anteriores

1.1 Proyectos Especiales Gastos de Capital \$49.251.781,48.

1.2 Proyectos Especiales Gastos Corrientes \$ 24.509.154,22

Total Fuente 16: \$ 73.760.935,70

c) Recursos Propios:

1. Remanente presupuestario de Ejercicios anteriores

1.1. Gastos de Capital \$ 16.348.181,35

Total Fuente 12: \$ 16.348.181,35

TOTAL PRESUPUESTO 2023: \$ 1.104.300.349,05

ORDENANZA C.S. Nº 18/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO D DOCENTES

CATEGORIA	DEDICACION	N° DE CARGOS	COSTO OCTUBRE	COSTO TOTAL
TITULAR	EXCLUSIVO	1	\$ 517.833,58	6.731.836,54
TITULAR	SEMIEXCLUSIVO	0	\$ -	-
TITULAR	SIMPLE	9	\$ 1.194.145,02	15.523.885,26
ASOCIADO	EXCLUSIVO	4	\$ 1.687.670,96	21.939.722,53
ASOCIADO	SEMIEXCLUSIVO	1	\$ 230.413,09	2.995.370,14
ASOCIADO	SIMPLE	12	\$ 1.997.902,27	25.972.729,51
ADJUNTO	EXCLUSIVO	35	\$ 10.538.227,28	136.996.954,64
ADJUNTO	SEMIEXCLUSIVO	53	\$ 7.673.765,91	99.758.956,83
ADJUNTO	SIMPLE	145	\$ 9.966.188,04	129.560.444,52
JTP	EXCLUSIVO	13	\$ 2.644.057,64	34.372.749,32
JTP	SEMIEXCLUSIVO	35	\$ 3.992.949,82	51.908.347,66
JTP	SIMPLE	73	\$ 3.822.017,37	49.686.225,81
AYUDANTE 1°	EXCLUSIVO	0	\$ -	-
AYUDANTE 1°	SEMIEXCLUSIVO	7	\$ 666.224,49	8.660.918,37
AYUDANTE 1°	SIMPLE	88	\$ 4.392.291,59	57.099.790,67
AYUDANTE 2°	SIMPLE	14	\$ 481.935,43	6.265.160,59
TOTAL		490		647.473.092,39

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Gastón Gabriel SARRIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. ORDENANZA C.S. N° 18/2022



ES COPIA

Araceli REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO E NO DOCENTES

CATEGORIA	DEDICACION	CANTIDAD DE CARGOS	COSTO OCTUBRE	COSTO TOTAL
CAT 1	COMPLETO	0		
			\$	
CAT 2	COMPLETO	1	380.866,31	4.951.262,08
			\$	
CAT 3	COMPLETO	2	647.021,69	8.411.281,91
			\$	
CAT 4	COMPLETO	4	1.078.054,37	14.014.706,75
			\$	
CAT 5	COMPLETO	25	5.431.514,08	70.609.683,00
			\$	
CAT 6	COMPLETO	40	7.572.860,66	98.447.188,56
			\$	
CAT 7	COMPLETO	33	4.996.982,13	64.960.767,70
			\$	
CAT 3	REDUCIDO	1	220.572,85	2.867.447,04
			\$	
CAT 4	REDUCIDO	1	185.871,45	2.416.328,87
			\$	
CAT 5	REDUCIDO	3	433.608,49	5.636.910,41
			\$	
CAT 7	REDUCIDO	1	98.368,66	1.278.792,54
			\$	
	TOTAL	111		273.594.368,87

ORDENANZA C.S. N° 18/2022

Mg. Gastón Gabriel GABRIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Araceli RETNOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO F AUTORIDADES

CATEGORIA	DEDICACION	CANTIDAD DE CARGOS	COSTO OCTUBRE	COSTO TOTAL
RECTOR	EXCLUSIVO	1	567214,11	7.373.783,43
VICERRECTORA	EXCLUSIVO	1	70239,42	913.112,46
DIRECTORES	EXCLUSIVO	6	991.110,93	12.884.442,09
SECRETARIOS	EXCLUSIVO	8	1.956.404,66	25.433.260,58
COORDINADORES ESPECIALES	SIMPLES	4	688.498,98	8.950.486,74
COORDINADORES CARRERA	SIMPLES	20	533600	6.936.800,00
ASESOR LEGAL	EXCLUSIVO	1	397.049,88	5.161.648,44
AUDITORA	EXCLUSIVO	1	317.639,89	4.129.318,57
	TOTAL	42		71.782.852,31

ORDENANZA C.S. N° 18/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes